



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 120/2015

México, D.F., a 31 de mayo de 2015.

CDHDF CELEBRA EL DÍA MUNDIAL SIN TABACO

Este 31 de mayo en que la Organización Mundial de la Salud (OMS) y sus asociados celebran el *Día Mundial Sin Tabaco*, La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) reconoce que las autoridades de la Ciudad de México se han destacado por garantizar el derecho a la salud de las personas al evitar exponerlas al humo del tabaco en lugares cerrados públicos y/o laborales. Este Organismo Público Autónomo les exhorta a mantener esos espacios y a reforzar las medidas para que los establecimientos mercantiles no infrinjan las disposiciones respectivas.

Como se sabe, cada 31 de mayo se celebra el *Día Mundial Sin Tabaco* con el fin de destacar los riesgos para la salud asociados a su consumo y promover la aplicación de políticas públicas eficaces para reducirlo. El Estado mexicano aprobó y ratificó en 2004 el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT), que fue el primer tratado negociado bajo auspicios de este organismo internacional, y cuyo contenido está basado en el derecho de todas las personas a gozar del grado máximo de salud que se pueda lograr, en respuesta a la globalización de la epidemia de tabaquismo.

Del contenido del Convenio Marco destaca que la propagación de la epidemia de tabaquismo es un problema mundial con graves consecuencias para la salud pública, que requiere la más amplia cooperación internacional posible y la participación de todos los países en una respuesta internacional eficaz, apropiada e integral.

Asimismo, enfatiza la existencia de evidencia científica suficiente que ha demostrado que el consumo de tabaco y la exposición al humo son causas de mortalidad, morbilidad y discapacidad, y que las enfermedades relacionadas con el tabaco no aparecen inmediatamente después de que se empieza a fumar o a estar expuesto al humo, o a consumir de cualquier otra manera productos de tabaco.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Adicciones 2011 (ENA 2011), en México se reporta una prevalencia de consumo activo de tabaco de 21.7%, lo que corresponde a 17.3 millones de personas fumadoras. El 31.4% de los hombres y el 12.6% de las mujeres son fumadores activos (12 millones de hombres y 5.2 millones de mujeres). El 8.9% de la población en este grupo reportó ser fumador diario (7.1 millones); al desagregar por sexo, el 13.2% de los hombres y 4.8% de las mujeres fuman diariamente. Por otra parte 26.4% (21 millones) reportaron ser ex fumadores, 20.1% ser ex fumadores ocasionales y el 51.9% (41.3 millones de mexicanos) de la población reportó nunca haber fumado. La Ciudad de México presenta la prevalencia estimada más alta en el país (30.8%) respecto al segmento de fumadores activos.

Asimismo, la ENA 2011 reporta una prevalencia de fumadores activos en los adolescentes de 12.3%, lo que corresponde a 1.7 millones. Al desagregar por sexo, el 16.4% (1.1 millones) de los adolescentes hombres y el 8.1% (539 mil) de las adolescentes mujeres se encontró en esta categoría. Los adolescentes fumadores son principalmente ocasionales (10.4%), siendo solo el 2% (263 mil) los que fuman diariamente.

Ante este panorama, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal se pronuncia por la necesaria protección de los fumadores activos, ex fumadores y población que nunca ha fumado, a través del cabal cumplimiento de la obligación de protección que los agentes estatales poseen para crear marcos jurídicos pertinentes y suficientes así como campañas amplias de difusión sobre las consecuencias nocivas del humo del tabaco. Estas acciones de prevención permitirán que las personas cuenten con la información sobre las consecuencias de su consumo y a la exposición al humo de tabaco, reforzando así su derecho a la salud.

www.cd hdf.org.mx